



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Aprobación provisional de la tasa por el servicio de recogida de basuras

El Pleno del Ayuntamiento de Estépar, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2011, acordó la modificación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Estépar, a 19 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Jaime Martínez González